



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

75

### MADRID NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Rosa María de Paz Gómez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.902 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### *Sentencia*

En Madrid, a 21 de octubre de 2011.—Vistos por el ilustrísimo señor don Arturo Zamarrigo Fernández, magistrado del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 1.902 de 2010, por falta de amenazas, contra don Mohamed Mouden, en el que ha intervenido don Ahmed Essafy, como acusación particular.

#### *Fallo*

Absuelvo a don Mohamed Mouden de la falta de amenazas que le imputa la acusación particular, declarándose de oficio las costas de esta instancia.

Esta sentencia es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, recurso que habría de presentarse en la Secretaría de este Juzgado en el término de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Loubna Ben Hamoui Rifi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 27 de agosto de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/28.895/12)